



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00212307- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2020-1125-E-UNC-DEC#FCE que autoriza la Contratación Directa N° 146/2020 para la adquisición de Equipamiento Informático para su uso en diversas áreas de la FCE, y el correspondiente Dictamen de Evaluación N° 162/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que no se recibieron impugnaciones al citado Dictamen de Evaluación;
Que el Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad realizó las correspondientes registraciones en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;
Que el trámite se encuadra de acuerdo a lo prescripto en el reglamentario Decreto N° 1030/2016; el Decreto N° 356/2019, la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2, ítem III), la RR-2019-1017-E-UNC-REC, sus modificatorias y complementarias;
Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo;
Por ello, y en uso de las facultades previstas;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la empresa ID GROUP S.A. (CUIT: 30-70805310-0) los renglones N° 2, 4 y 5 por un total de dólares estadounidenses dos mil doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta centavos (U\$S 2254,50), a la firma INGENIERIA POSITIVA S.A. (CUIT: 30-71405454-2) los renglones N° 10,11,12 y 16, por un total de dólares estadounidenses cinco mil novecientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (U\$S 5954,45), y a TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. (CUIT: 33-68899552-9) los renglones N° 6,13,14 y 15 por un total de dólares estadounidenses nueve mil sesenta y cinco con cero centavos (U\$S 9065,00).

Art. 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 1, 3, 7, 8 y 9.

Art. 3°.- Imputar el gasto de acuerdo a lo detallado y comprometido en documentos Pilagá Nros. 181, 182 y 183/2020.

Art. 4°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

